

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de prestación de servicios ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

1.1. Generalidades de la Entidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

1.2. Contexto de la subdirección o dependencia

Por su parte, el artículo 10 del Decreto Ley 4170 de 2011, asignó diecinueve funciones a la Dirección General de Colombia Compra Eficiente, de las cuales el Grupo de Comunicaciones Estratégicas apoya de manera transversal a cada una de ellas, en especial las siguientes funciones:

“[...] 2. Proponer el plan estratégico de la entidad y los planes y programas necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Agencia y presentarlos al Consejo para su aprobación.

[...]

6. Dirigir la creación, implementación y difusión de instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan la eficiencia y competitividad de esta.

[...]

19. Las demás funciones que le sean asignadas.”

Además, para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignó como funciones:

[...]

10. Proponer estrategias que permitan optimizar el aprovechamiento de la tecnología, la información y las comunicaciones en la Agencia.

En cumplimiento de estas funciones, la dirección general de la entidad deberá dirigir el desarrollo de políticas y herramientas de gestión orientada a lograr eficiencia en los recursos del Estado como resultado de una articulación de las funciones misionales de las diferentes dependencias de la

entidad. Además, la entidad debe definir, implementar y evaluar políticas que permitan la producción y divulgación de contenidos, que promuevan la articulación y consolidación del sistema de compra pública, el acceso a la información y la transparencia; y logre a su vez el posicionamiento de la agencia como órgano rector de la contratación pública. Asimismo, lograr afianzar una cultura organizacional enfocada en la eficiencia de la gestión pública al servicio de los grupos de valor y grupos de interés.

Por tal razón, se deben apoyar las acciones relacionadas con asistir al Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en el diseño y diagramación de piezas gráficas, como elementos comunicacionales internos de la Agencia con la finalidad de coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública.

1.3. Contexto del grupo interno de trabajo

Ahora bien, la dirección general de la entidad de acuerdo con la Resolución 152 del 2022 crea los diferentes grupos internos de trabajo que operan al interior de la Agencia, entre ellos el Grupo interno de trabajo de Comunicaciones Estratégicas, el cual tiene a su cargo múltiples funciones y responsabilidades, entre las cuales se denotan las siguientes:

11. Diseñar y publicar las piezas, mensajes y contenidos de las gestiones que adelante la Agencia y aquellos que se deriven de la ejecución de la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional.

16. Las demás que le asigne la Dirección General de la Agencia en relación directa con comunicaciones.

Todas estas funciones requieren del acompañamiento de un profesional idóneo que contribuya a coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública y en desarrollo del objeto contractual “Asesorar y apoyar en el diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital alineada con los objetivos de la agencia para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública” para tal fin desarrollará las siguientes actividades:

1. Asesorar la construcción de la estrategia digital mensual según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.
2. Asesorar la producción de contenido digital en redes sociales de la entidad.
3. Elaborar una matriz y hacer seguimiento de las actividades programadas relacionadas con las campañas estratégicas, según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.
4. Asesorar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas frente a los riesgos comunicacionales por divulgación externa, según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.

5. Asesorar el proceso de elaboración de la parrilla digital semanal y hacer el seguimiento a la misma.
6. Asistir a las reuniones que convoquen las diferentes áreas de la dirección general de la entidad.
7. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.
8. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Por otra parte, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, el cual hace parte de la Dirección General de la ANCP- CCE tiene como objeto definir, implementar y evaluar políticas que permitan la producción y divulgación de información y contenidos, que promuevan la articulación y consolidación del sistema de compra pública, el acceso a la información y la transparencia, y logre a su vez el posicionamiento de la agencia, y además, afiance una cultura organizacional enfocada en la eficiencia de la gestión pública al servicio de los grupos de valor y grupos de interés.

Para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública, es necesario realizar el diseño de elementos comunicacionales internos y externos de la entidad, mediante la aplicación de herramientas de diseño y diagramación disponibles, aplicando además herramientas de lenguaje claro y comprensible.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- tiene la responsabilidad de garantizar la difusión de la información como buena práctica para que los diferentes grupos de interés se mantengan informados de la información emitida por la agencia para garantizar así el acceso a la información, teniendo presentes las exigencias del Manual de Imagen de la Agencia.

a. Determinar el origen del recurso

Que dentro de la necesidad antes descritas se fundamenta adicionalmente bajo la planeación contenida dentro de los proyectos de inversión de la entidad y, que, en particular, el presente contrato está encaminado al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo conforme al certificado de banco de proyecto expedido por el área de planeación de la agencia, la cual se describe a continuación:

Tabla 1 Identificación del proyecto de inversión

DOSProyecto	Incrementar el valor por dinero que obtiene el estado en la compra publica
BPIN	2017011000419

Objetivo Especifico	Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública			
Producto	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública			
Actividad	Desarrollar e implementar el plan de comunicaciones de Colombia Compra Eficiente			
Rubro	C-0304-1000-2-0-0304006-02			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MARQUE AQUÍ CON UNA X*
Incrementar el valor por dinero que obtiene el estado en la compra pública	Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública	Servicios de divulgación en temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública	Coordinar a los frentes de trabajo en la implementación de la estrategia de despliegue de SECOP II	N/A
			Desarrollar e implementar el plan de comunicaciones de Colombia Compra Eficiente	X
			Capacitar a los actores del sistema de compra pública en el uso del SECOP II	N/A
			Realizar el seguimiento a la adopción del SECOP II en las Entidades Estatales	N/A

Fuente: Cadena de valor del proyecto de inversión 2018 – 2022 código BPIN 20172017011000419

Con base al cuadro anterior, la presente descripción de la necesidad que se debe justificar pretende satisfacer la agencia está encaminada a contribuir en el incremento del valor por dinero que obtiene el estado mediante la compra pública, a través de la promoción del uso de herramientas de e-procurement contribuyendo a la divulgación de temas relacionados con los servicios de apoyo a la compra pública en especial con el desarrollo e implementación del plan de comunicaciones de Colombia Compra Eficiente.

i. Necesidad del servicio

Que actualmente la dirección general cuenta con 23 funcionarios de planta con cargos y funciones diferentes de acuerdo con el Manual de funciones de la entidad los cuales busca dar cumplimiento a los dispuesto por el artículo 10 del decreto 4170 de 2011, los cuales se detallan a continuación:

Nivel	Cargo	Numero
Directivo	Director E3 - 07	1
Asesor	Experto G3-9	2
Asesor	Experto G3-5	5
Profesional	Gestor T1 – 15	1
Profesional	Gestor T1 – 11	3
Profesional	Analista T2 -02	1
Profesional	Analista T2 – 06	4
Profesional	Analista T2 -01	1
Técnico	Técnico A O1 -12	2
Técnico	Técnico A O1-10	1



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



Técnico	Técnico A 01-07	2
Total		23

El Grupo de Comunicaciones Estratégicas se encuentra adscrita a la Dirección General de la Agencia y está conformado como se relaciona en el cuadro anterior. Actualmente en este grupo interno de trabajo existe personal de planta que tiene funciones esenciales en el respectivo Manual de Funciones de la entidad:

- *Técnico asistencial Código 01 Grado 10:*
 1. *Elaborar las piezas gráficas y/o información para las redes sociales de la Agencia: Facebook, Twitter, YouTube y LinkedIn.*
 2. *Realizar ajustes solicitados a las piezas gráficas y productos de difusión elaborados.*
- *Gestor TI-11:*

Elabora los contenidos necesarios para la ejecución de las estrategias de comunicación Interna y Externa de la Entidad.

Pese a que existe personal de planta que tienen las funciones descritas anteriormente, relacionadas con el diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital para coadyuvar a los procesos de compra pública, se evidencia insuficiencia de personal y se requiere del acompañamiento de un profesional idóneo que pueda llevar a cabo la totalidad de las actividades y requerimientos de las distintas áreas de la Agencia.

Se hace necesario el acompañamiento de este profesional idóneo con experiencia de veinticuatro (24) meses a fin de que realice el diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital para la difusión y divulgación de información relacionada con la oferta institucional de Colombia compra Eficiente para coadyuvar a los procesos de compra pública. Dichas funciones requieren el acompañamiento de un profesional idóneo que realice el diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital para coadyuvar a los procesos de compra pública.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- tiene la responsabilidad de garantizar la producción de elementos gráficos comunicacionales que permitan emitir en lenguaje claro la información a los diferentes grupos de interés de la entidad, como buena práctica de la Agencia, para que tengan acceso a la información emitida por la agencia contando con elementos comunicacionales elaborados. Razón por la cual se requieren los servicios de un profesional idóneo que realice las actividades en mención y pueda apoyar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las acciones de diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital, así como llevar a cabo los ajustes requeridos para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 5 de 19

En consecuencia, existe necesidad temporal y transitoria de contar con un profesional en publicidad, diseño digital, comunicación social o afines y contar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en actividades relacionadas con el diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital para asesorar al Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las actividades relacionadas con el diseño, elaboración y ejecución de una estrategia digital que esté alineada con los objetivos de la agencia para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública conforme a las funciones de la Agencia y a las necesidades de esta.

Quien preste el servicio deberá ser profesional en el área de comunicación social, publicidad o carreras afines con experiencia general en temas relacionados con comunicaciones, diseño, elaboración y ejecución de estrategias digitales

Componente Social

En relación con el componente social no aplica lo planteado en el decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y demás normas relacionadas.

En cumplimiento de la Política de Austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en el Plan de Austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

A su vez el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto de 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. El incumplimiento de este deber legal dará lugar a la responsabilidad fiscal correspondiente por parte de la Entidad Compradora.

De igual manera, y teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública del 29 de diciembre de 2022 y la circular conjunta expedida por la ANCP-CCE y el Departamento Administrativo de la Función Pública del 5 de enero del 2023, se realizó la revisión rigurosa y motivada en cuanto a la celebración de contratación de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual, se justifica en el presente documento que los servicios a contratar debido a que pese a que existe personal de planta, se requiere y se justifica y se necesita contratar los servicios profesionales de quien posea el conocimiento y experiencia en el tema antes descrito.



A su vez, frente al plazo contractual inicial de tres (03) meses propuestos por la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública; la entidad considera viables vincular la necesidad descrita en el presente estudio previo a la planta temporal de la Agencia toda vez que las actividades a desarrollar por el profesional idóneo están vinculadas a funciones permanentes de la entidad.

14. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

a. Objeto del contrato

“Asesorar y apoyar en el diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital alineada con los objetivos de la agencia para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública”.

b. Codificación de la necesidad dentro de la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
80000000	80100000	80101500	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

c. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Asesorar la construcción de la estrategia digital mensual de la entidad y la producción de contenido digital en redes sociales de la Agencia, elaborar una matriz y hacer seguimiento de las actividades programadas relacionadas con las campañas estratégicas. Por otra parte, se requiere asesorar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas frente a los riesgos comunicacionales por divulgación externa y el proceso de elaboración de la parrilla digital semanal y hacer el seguimiento a la misma.

d. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Que, de acuerdo con la naturaleza de la labor a desarrollar, no se requiere para el ejercicio de la profesión: la expedición de tarjeta profesional y antecedentes profesionales disciplinarios, conforme con la sentencia C - 087 de 1998.

e. Obligaciones específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Asesorar la construcción de la estrategia digital mensual según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.
2. Asesorar la producción de contenido digital en redes sociales de la entidad.
3. Elaborar una matriz y hacer seguimiento de las actividades programadas relacionadas con las campañas estratégicas, según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.
4. Asesorar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas frente a los riesgos comunicacionales por divulgación externa, según las indicaciones del asesor de comunicaciones de la dirección general.
5. Asesorar el proceso de elaboración de la parrilla digital semanal y hacer el seguimiento a la misma.
6. Asistir a las reuniones que convoquen las diferentes áreas de la dirección general de la entidad.
7. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.
8. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

f. Condiciones generales de ejecución

i. Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de diez [10] meses y nueve [9] días, contados a partir de la suscripción de la minuta del contrato previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución.

ii. Lugar de prestación del servicio:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Bogotá D.C o en el territorio nacional de acuerdo con los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades de campo que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato.

iii. Supervisión

SUPERVISIÓN

Ricardo Andrés Pajarito Mondragón – Asesor de comunicaciones o quien designe el ordenador del gasto



15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

16. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del contrato la Agencia tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Estudio del sector o de mercado

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y las directrices dado por el manual o guía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se dispone en los contratos de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, la Entidad Estatal debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios,

teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. En este sentido se expone a continuación el siguiente análisis del sector de conformidad a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -:

Tabla2 Identificación de Valores de los servicios a contratar

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La AGENCIA requiere una persona natural para el desarrollo de las actividades?	Por las características del objeto del contrato, la AGENCIA considera pertinente la vinculación de un profesional en comunicaciones, publicidad o carreras afines.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Se requiere la contratación de un comunicador social, publicista con veinticuatro [24] meses de experiencia general en temas relacionados con comunicaciones, diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital.
3.	¿La AGENCIA ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos.	La Agencia ha contratado los servicios profesionales de un comunicador social para asesorar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas con un objeto contractual diferente, pero con alcances similares; la ejecución del objeto contractual relacionado con el presente contrato fue ejecutado de manera satisfactoria. Para la vigencia fiscal 2023 se requiere de la contratación de un profesional con experiencia que asesore y acompañe al Grupo de Comunicaciones Estratégicas en temas relacionados con el diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital de acuerdo con las necesidades descritas en el presente estudio previo.
4.	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración es: [i] un valor mensual fijo; [ii] un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; [iii] un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; [iv] cuota litis; o [v] una combinación de las anteriores.	Por la naturaleza del objeto contractual y del servicio requerido, la entidad considera pertinente que el tipo de remuneración para este contrato es: [v] una combinación de las anteriores.

Dada la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios Profesionales la Entidad puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b. Relación de contratos SECOP

Colombia Compra Eficiente, analizó los Procesos de Contratación similares al valor establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados a la clase 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Tabla 3 Proceso SECOP

Procesos de contratación registrados en el SECOP			
Entidad contrato	Objeto	Valor mensual	Perfil
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE-283-4H-2022	Acompañar y asesorar en los temas relacionados con las comunicaciones internas y externas de Agencia Nacional de Contratación Pública para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública.	\$6.000.000	profesional en publicidad, diseño digital, comunicación social o afines y contar como mínimo con dos (2) años de experiencia profesional en temas relacionados con el diseño y diagramación de documentos y publicaciones, así como en la producción y generación de piezas gráficas y audiovisuales
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE-289-4H-2022	Asesorar y apoyar en el diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital alineada con los objetivos de la agencia para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública	\$5.000.000	profesional en publicidad, diseño digital, comunicación social o afines y contar como mínimo con dos (2) años de experiencia profesional en temas relacionados con el diseño y diagramación de documentos y publicaciones, así como en la producción y generación de piezas gráficas y audiovisuales

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



IDARTES 224-2022	Prestación servicios profesionales al Instituto Distrital de las Artes - Oficina Asesora Jurídica, en la actividad contractual referida a contratos de aprovechamiento económico - PUFA, así como revisión de acciones en el software de contratación y plataforma transaccional del SECOP II, inducciones en materia administrativa con fundamento en los procesos y procedimientos de gestión jurídica definidos en la entidad	\$4.893.000	Profesional en Derecho, con experiencia profesional de 32 meses
IDARTES 754-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - Idartes - Gerencia de Artes Audiovisuales en el funcionamiento, reforzamiento y seguimiento de los sistema y equipo tecnológicos de la Cinemateca de Bogotá.	\$5.228.000	Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo, experiencia relacionada de 60 meses o más.

Fuente: Datos abiertos SECOP

c. Características y consideraciones técnica propias del contrato.

Adicionalmente se tuvo en cuenta dentro del análisis económico para determinar el valor del contrato las siguientes variables:

1. **Nivel de formación educativa:** Profesional en Comunicación Social y periodismo.
2. **Experiencia específica en:** Diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital para divulgar la información a través de las redes sociales.
3. **La complejidad de la labor a desarrollar:** El profesional contratado debe elaborar y realizar seguimiento a la ejecución de la estrategia digital, hacer la producción de contenido digital en redes sociales, enfocada en tik tok e Instagram, asesora la elaboración del diagnóstico de las redes sociales de la entidad , hacer la parrilla digital para la difusión y divulgación de información relacionada con la oferta institucional de Colombia compra Eficiente a través de las redes sociales de la entidad, la cual va dirigida a todos los grupos de interés de la Agencia.
4. **La necesidad de competencias especializados en el área:** Manejo y conocimiento de las redes sociales, capacidad de construcción de estrategia digital para lograr la divulgación de la información en lenguaje claro, divulgada en las diferentes redes sociales, necesarios para el apoyo de la divulgación de los procesos de compra pública.
5. **Informe mensual por entregar:** Deberá entregar los productos relacionados, en específico la matriz de cumplimientos de las actividades incluidas en la estrategia digital y la parrilla semanal.

d. Valor del contrato



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta el análisis económico para la estimación del valor del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será de: \$51.596.774 [CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE]

VALOR TOTAL	\$51.596.774
--------------------	--------------

e. Forma de pago:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - realizará los pagos así:

Un [1] pago por la suma de Un [1] pago por la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE [\$ 2.096.774]. Nueve [9] pagos, cada uno por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE [\$5.000.000] por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre; y un [1] último pago correspondiente al mes de noviembre por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE [\$ 4.500.000]. Sujeto a disponibilidad del PAC y derecho a turno.

Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta [30] días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, previa aprobación por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social.

f. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos conforme a la siguiente relación.

Sector	Rubro	Nombre	Valor
Inversión	C-0304-1000-2-0-0304006-02	Honorarios	\$51.591.398
Total			\$51.591.398

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7423 del 12 del mes de enero de 2023, expedido por el área financiera, por valor de \$51.840.645 [CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS].

El pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el área de Presupuesto.

17. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA



De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios Profesionales se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

a. Requisitos de idoneidad

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

b. Nivel de educación en:

Requisito	Descripción
Formación Académica	Profesional
Programa de formación académica	Profesional en comunicación social, publicidad o carreras afines.

c. Experiencia General y Específica:

Requisito	Descripción	Tiempo
Experiencia General	Se requiere experiencia profesional general en temas relacionados con comunicaciones, diseño, elaboración y ejecución de estrategias digitales.	Mínimo de 24 meses
Experiencia Específica	Diseño, elaboración y ejecución de la estrategia digital	Mínimo de 2 meses

18. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tabla 4 de análisis de riesgo

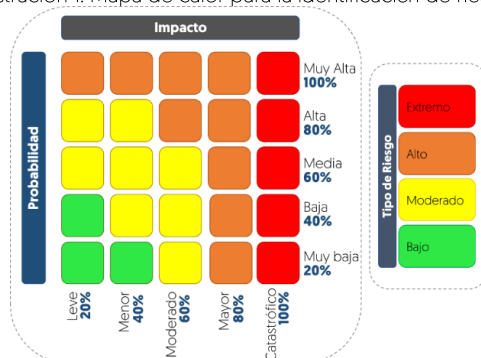
Descripción [Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir]	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

						Control es para imple mentar	Pro babi lidad	Im pacto	Valoración n del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Peri odo de ad ¿C uán do?
El contratista no asesora la construcción de la estrategia digital mensual	Incumplimiento del objeto contractual.	40%	60%	Moderado	Contratista	Verificar y supervisar la entrega de la estrategia digital mensual de la entidad.	20%	20%	Riesgo Bajo	Si	Asesor de comunicaciones	Suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión	Mensual
El contratista no elabora una matriz y no hace seguimiento de las actividades programadas relacionadas con las campañas estratégicas	Incumplimiento del objeto contractual	40%	60%	Moderado	Contratista	Verificar y supervisar el cumplimiento de la entrega de la matriz	20%	20%	Riesgo BAJO	Si	Asesor de comunicaciones	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión	Mensual
El contratista no asesora el proceso de elaboración de la parrilla digital semanal y hacer el seguimiento a la misma	Afectación de la toma de decisiones relacionadas con la estrategia de comunicaciones para la web de acuerdo con los lineamientos de la entidad.	40%	60%	MODERADO	Contratista	Hacer seguimiento a la entrega de la parrilla digital semanal.	40%	40%	Riesgo MODERADO	Si	Asesor de comunicaciones	Suscripción del contrato	Terminación del Contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión	Mensual

Fuente: Manual metodológico del sistema de administración de riesgos 2021

*La valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto, según el mapa de calor, del Manual metodológico del sistema de administración de riesgos de la ANCPCE 2020.

Ilustración 1. Mapa de calor para la identificación de riesgos



Fuente: Manual metodológico del sistema de administración de riesgos 2021
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-des-ma-02_manual_metodologico_del_sistema_de_administracion_de_riesgos_2021_v4.pdf

19. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad no exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 5 Estimación del Riesgo

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
	PROBABILIDAD [Alta, Media Alta, Media Baja, Baja]	IMPACTO [Alta, Media Alta, Media Baja, Baja]		
Incumplimiento del objeto del contrato	bajo	bajo	El Contratista	Revisión de los informes por parte de la supervisión del contrato verificando claramente el cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: creación Propia secretaria general

20. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato no se



encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015.

Rol:	Nombre	Función	Firma
Elaboró:	Sonia del Pilar Gonzalez Molano	Técnico 01 Asistencial 07.	
Revisó:	Carmen Helena Galvis	Coordinadora Grupo de Comunicaciones	
Aprobó:	Ricardo Andrés Pajarito Mondragón	Asesor de Comunicaciones – G3 05	

1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		10
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
06	17/08/2021	Se agrega la Sentencia del día 2 de diciembre de 2013, expediente 11001-03-26-000-2011-00039-00[41719], con ponencia del Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, unificó su jurisprudencia respecto del alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramírez Vega Analista T2-06 Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
07	28/10/2021	Se agrega el siguiente párrafo a la cláusula primera de GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO.	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

08	19/11/2021	Se incluyen especificaciones técnicas y jurídicas dentro de la justificación del documento, se elimina la sección de categorías del cuadro de Riesgos y la cláusula de desplazamientos del contratista. Se elimino el cuadro de contratos de cada subdirección.	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
09	18/01/2022	Se incluye la siguiente obligación general: Actualizar de manera inmediata en los sistemas de información pertinentes los documentos que sirvieron de soporte para su contratación, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. De esto, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato Se agrega una cláusula En cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022 Se agrega una garantía si el contratista cuenta con mas de dos contratos	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15 Milena Durán Paez Gestor 11	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
10	28/12/2022	Se ajusta la descripción de la necesidad, limitándolo a lo específico de cada área y grupo interno en concreto. Se establece el alcance del objeto a contratar con sus respectivas especificaciones técnicas. Se omiten mencionar las obligaciones generales de los contratistas. Se incluye la designación de supervisión.	Jose Fuentes Rosado. Contratista SG	Juvenal Barbosa Ortega. Gestor T1 grado 15 • Dirección General	William Renan Rodriguez. Secretario General



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 18 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



		<p>Se establecen criterios objetivos para el estudio del sector o de mercado.</p> <p>Se relacionan los requisitos de idoneidad del perfil a contratar.</p> <p>Se establece la no necesidad de la póliza de garantía.</p> <p>Y en términos generales se ajusta el documento a los 8 puntos que establece el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.</p>			
--	--	---	--	--	--



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 19 de 19